

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veinte (2020).

Auto No. 960
Ref. 2019-00488-00

Vista la comunicación que obra a folios que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: AGREGAR a los autos el oficio No. 8310104822020 de fecha 20 de febrero de 2020, allegado por las EMPRESAS MUNICIPALES EMCALI EICE – ESP, en respuesta al oficio No. 0215 del 04 de febrero de 2020, a través del cual informan que no reposa en sus bases de datos, información relacionada con el domicilio del demandado MARIO CARDONA RENGIFO. Lo anterior, para que obre en el expediente y sea puesto en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese,


VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>En estado N° 043 de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.</p> <p>Santiago de Cali, <u>03 de julio de 2020</u></p> <p></p> <p>MARILIN PARRA VARGAS Secretario</p>
